



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00873577- -UNC-ME#FD Licencia Guillermo BARRERA BUTELER
Designación Daniela Magalí MIRANDA

VISTO:

El EX-2023-00873577- -UNC-ME#FD, por el cual se tramita la licencia del Prof. Dr. Guillermo E. BARRERA BUTELER y se solicita la designación de la Prof. Mgter. Daniela Magalí MIRANDA en la Cátedra C de Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3, obra la solicitud efectuada por el Dr. Guillermo E. BARRERA BUTELER DNI 12.612.743, Legajo N°2.4911, Profesor Titular de la Cátedra C de la asignatura Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía;

Que en el orden 11 obra el certificado del médico tratante;

Que en orden 6 la Dirección de Personal informa que la Profesora Mgter. Daniela Magalí MIRANDA DNI N°30.125.672, legajo N°46.382 registra un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la Cat. "C" Derecho Constitucional, conforme RHCS 196/2019; un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la Catedra "A" de la asignatura Derecho Político, conforme RD 284/2023 y un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Semiexclusiva (C.118), en la Cat. "C" de la asignatura Derecho Constitucional, conforme RD 284/2023. Su antigüedad total reconocida en esta Institución es de 13 años a la fecha.

Que la Prosecretaría Académica dictamina: *"Teniendo en cuenta las particularidades que reviste la modalidad de evaluación parcial prevista en la Cátedra "C" de Derecho constitucional que consiste en un parcial unificado que se administra un día sábado y requiere de una especial preparación, coordinación y supervisión, y tomando en consideración lo peticionado por el Sr. Profesor Titular esta Secretaría considera pertinente hacer lugar a la propuesta realizada por parte del Sr. Profesor Titular Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER y, salvo mejor criterio del Sr. Vicedecano, designar a la Profesora Mgter. MAGALÍ MIRANDA en un cargo de Profesora Adjunto Dedicación Semiexclusiva (c.110) en la Cátedra C de la asignatura Derecho Constitucional mientras dure la licencia del Profesor Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER"*

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes al Profesor Dr. Guillermo E. BARRERA BUTELER DNI N°12.612.743, Legajo N°24.911, desde el día 10 de octubre al 10 de noviembre de 2023 inclusive, por el término de treinta (30) días, en los cargos docentes que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar a la Profesora Mgter. Daniela Magalí MIRANDA DNI N°30.125.672, legajo N°46.382, como Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la Cátedra C de la asignatura Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía mientras dure la licencia del Profesor Dr. Guillermo E. BARRERA BUTELER, y se le encomiendan las cuestiones administrativas relativas al funcionamiento de la cátedra..

Artículo 3: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público. Oportunamente, archívese.-